

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Plaza del Ayuntamiento».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Atarfe.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,204.
 Tensión de servicio: 20/8 KV.
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco, 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 250 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Lucena.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20/8 KV. \pm 5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 1.046.358 pesetas.
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.
 h) Referencia: 1.995/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—14.562-C.

22599 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
 b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.
 c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo fin de línea de la que alimenta al C. T. «Caballero».
 Final: Centro de transformación.
 Término municipal afectado: Guadix.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,060.
 Tensión de servicio: 20/6 KV.
 Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV., aislamiento seco.
 Potencia a transportar: 180 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Caballero.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 160 KVA.
 Relación de transformación: 20/6 KV \pm 5 por 100/3 por 230-133 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
 f) Presupuesto: 472.233 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento actual C. T.

- h) Referencia: 2.011/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente Resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Guadix.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 29 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—14.563-C.

22600 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la electrificación rural del término municipal de Alegría de Oria, para «Iberduero, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de la electrificación rural del término municipal de Alegría de Oria (programación de 1974) y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expedientes CE. 7-B/1612, CE.8-A/1613 y CE.7-A/1614/74), el establecimiento de las siguientes instalaciones:

Primero.—Líneas a 13,2 KV., aéreas, trifásicas, simple circuito:

- a) Derivación a E. T. «Lasa».—Arranca de la derivación a E. T. «Alzo» de la línea E. T. D. «Alegría de Oria-P. Ayuntamiento». Longitud, 1.146 metros.
 b) Derivación a E. T. Eguiloz.—Arranca de la línea E. T. D. «Villafranca-Icasteguita». Longitud, 11 metros.

Las líneas están formadas por cuatro conductores de cable «Alredy» de 28, 40 y 56 milímetros cuadrados, sobre apoyos de hormigón.

Segundo.—Estación transformadora de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón:

- a) E. T. número 1. «Lasa».—Situada junto al caserío «Baurca-Chiqui» y equipada con un transformador trifásico de 160 KVA., de 13.200/230/133 voltios.
 b) E. T. número 2 Eguiloz.—Situada junto al caserío «Ayute» y equipada con un transformador trifásico de 50 KVA., de 13.200/380/230 voltios.

Tercero.—Líneas en B. T. a 380/230 ó 230/130 voltios, con neutro:

- a) Salidas de la E. T. «Eguiloz».
 Salida número 1. Termina en el caserío «Langurechevri» alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Luloaga-Bekoa», «Luloaga-Goikoa», «Echarraga», «Osiaberrri» (1), «Osiaberrri» (2), «Gorotzaenec», «Eguzki-Toki», «Mirozabal», «Berazubi-Erdi», «Berazubi-Chiki», «Eguzkitza», «Gorrotze-Goikoa-Ostotxe» y «Lagauretzazar». Longitud, 3.514 metros.

- b) Salidas de la E. T. «Lasa».

Salida número 1. Termina en el caserío «Beti-Alai», alimentando de paso, entre otros, el caserío «Justa-Enea». Longitud, 300 metros.

- c) Salidas de la E. T. «Ayuntamiento».

Salida número 1. Termina en el caserío «Sarrola», alimentando de paso, entre otros, la casa número 85. Longitud, 278 metros.

d) Salidas de la E. T. «Central»:

Salida número 1. Termina en el caserío «Lizaola», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Ola», «Central», «Beko-Azterreka» y «Goiko-Azterreka». Longitud, 1.036 metros.

e) Salidas de la E. T. «Etxezuri»:

Salida número 1. Termina en el caserío «Eser», alimentando de paso, entre otros, los caseríos «Etxezuri», «Eceri» y «Babase». Longitud, 719 metros.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 2 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.615-C.

22604

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. Bidarte, en San Sebastián, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE, 7-B/293-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la línea E. T. D. Antiguo-Igara, termina en la E. T. Bidarte, con un recorrido de 1.596 metros, en el término municipal de San Sebastián.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.623-C.

22602

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. a E. T. «Estanga y Huarte», en Ibarra, para «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, Gardoqui, 8, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Iberduero, S. A.» (expediente CE, 7-B/292-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV. que, arrancando de la derivación a la E. T. «Mandradora Tolosana», termina en la E. T. «Estanga y Huarte», con un recorrido de 249 metros, en el término municipal de Ibarra.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 9 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, José Luis Pampin.—14.622-C.

22603

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 2.695 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: S. E. Tárrega (A. 207 R. S. E.).

Final: E. T. 510 «Verdaguer».

Término municipal afectado: Tárrega.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,650.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por (1 por 70) milímetros cuadrados de aluminio, cable subterráneo.

Estación transformadora

E. T. 510, «Verdaguer».

Emplazamiento: Sita en calle M. J. Verdaguer, término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 400 KVA., 25/0,38 KV.

Tiene por objeto la ampliación de la red de A. T. con línea subterránea a 25 KV., y E. T. 510, «Verdaguer», en término municipal de Tárrega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 22 de septiembre de 1975.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.604-C.

22604

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y se declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: A. 87 a) R. L. T. (M. 74)).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida José Antonio, 591, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Viella-Mitj Arán no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966, antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo 102, línea a E. T. «Arrós».

Final: E. T. «Arrós».

Término municipal afectado: Viella-Mitj Arán.